



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la sustitución de poder que se hiciera dentro del presente proceso, allegada a este estrado judicial a través de correo electrónico el 23 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso y artículo 5 del decreto 806 de 2020, es procedente tener a la Doctora LUZ JEINHEC ALVARINO POLO, como apoderado de la parte demandante conforme a la sustitución de poder conferida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN EN ESTADO

Hoy 03 de agosto de 2020, se notifica a las partes el preveído anterior por anotación en Estados No 69

VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaría